



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA Nº 15

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 6 de abril de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 15 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 16/03/2018, 23/03/2018 Y 28/03/2018 (ACTAS N.º 12,13 Y 14 DEL MES DE MARZO DE 2018).
2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA MENSUALIDAD DE MARZO 2018.
3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MENSUALIDAD DE MARZO 2018.
4. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO DE TURISMO DINAMIZADOR TURÍSTICO CULTURAL Y ARTÍSTICO, GESTIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE USO O INTERÉS TURÍSTICO, CULTURAL O ARTÍSTICO.
5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 52/2017 CONVENIO CON ASOCIACIÓN ACAY PARA SEMANA JOVEN 2018.
6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 54/2017 CONVENIO CON JOSÉ ALACID BELTRÁN PARA LA SEMANA JOVEN 2018.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 16/03/2018, 23/03/2018 Y 28/03/2018 (ACTAS N.º 12,13 Y 14 DEL MES DE MARZO DE 2018).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las actas de referencia.

No haciéndose manifestación alguna las actas son aprobadas con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA MENSUALIDAD DE MARZO 2018.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones del padrón cobratorio de la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de marzo 2018, para su aprobación por parte de esta J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.

“Adjunto les remito padrón cobratorio de Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de marzo 2018 para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

| PADRÓN | Nº RECIBOS | CARGO | IMPORTE | PERIODO |
|-------------------|------------|-------|-----------|------------|
| Esc. Música-marzo | 199 | N 29 | 6.777,50€ | marzo/2018 |

*Fechas de periodo en voluntaria: de 02/04/2018 a 20/04/2018.
Fecha de cargo para recibos domiciliados: 09/04/2018.*

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DÍA MENSUALIDAD DE MARZO 2018.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Centro de Día correspondiente al mes de marzo 2018 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones CENTRO DE DÍA

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de marzo 2018 para su aprobación por parte de esa J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

| PADRÓN | N.º RECIBOS | CARGO | IMPORTE | MENSUALIDAD |
|---------------|-------------|-------|---------|-------------|
| CENTRO DE DÍA | 5 | N 33 | 353.61€ | marzo 2018 |



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 09/04/2018 a 30/04/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 20/04/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

4. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO DE TURISMO DINAMIZADOR TURÍSTICO CULTURAL Y ARTÍSTICO, GESTIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE USO O INTERÉS TURÍSTICO, CULTURAL O ARTÍSTICO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta presentada por la Concejala Delegada, Dña. María Carmen Alcolea, sobre la necesidad de crear una Bolsa de Trabajo Temporal, para cubrir puestos de técnico en turismo, dinamizador turístico, cultural y artístico, gestión de edificios municipales de uso o interés turístico, cultural y artístico, así como para cubrir con carácter temporal, puestos vacantes, sustituciones de los profesionales en la plantilla y/o satisfacer necesidades puntuales de personal, que se puedan producir a lo largo del periodo de duración de la presente bolsa, por el sistema de concurso.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar las Bases para la constitución de una Bolsa de Trabajo para cubrir puestos de Técnico de Turismo, Dinamizador Turístico Cultural y Artístico, Gestión de Edificios Municipales de uso o interés turístico, cultural o artístico.

5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 52/2017 CONVENIO CON ASOCIACIÓN ACAY PARA SEMANA JOVEN 2018.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada, Dña. Alicia Medina Palazón, en la cual indica que, con motivo de la organización de la SEMANA JOVEN DE ARCHENA 2018, con el objeto de favorecer la participación juvenil en su desarrollo, la Concejalía de Juventud, colaborará con la Asociación ACAY con una aportación económica por su participación en la organización y gestión de determinados eventos de la programación de la Semana Joven; concretamente, se propone que dicha asociación organice un maratón de bachata y merengue en la mañana del sábado 21 de abril en los jardines anexos al museo de Archena.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Este convenio tiene un coste de 300€, financiado íntegramente por el Ayuntamiento de Archena.

Por lo que se propone desde esta Concejalía, que el Departamento de Contratación inicie expediente para la suscripción del Convenio.

Existe en el expediente de Contratación nº 52/2018, el informe de la Intervención Municipal el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal 920.48901, por importe de **300€**, para la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la asociación ACAY.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la asociación ACAY, para la realización de la SEMANA JOVEN DE ARCHENA 2018.

La Concejalía de Juventud en representación de la Corporación, se compromete a otorgar una subvención de **300. €**, a la asociación ACAY.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

6. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 54/2017 CONVENIO CON JOSÉ ALACID BELTRÁN PARA LA SEMANA JOVEN 2018.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada Dña. Alicia Medina Palazón, en la cual indica que, con motivo de la GALA DE PREMIOS DE JUVENTUD ARCHENA 2018, es necesario personal especializado para realizar este evento.

Dado que este Ayuntamiento no tiene los medios personales ni materiales para realizar este evento, se propone a D. José Alacid Beltrán, como presentador de la Gala de los Premios de Juventud 2018.

Este convenio tiene un coste de 350€, financiado íntegramente por el Ayuntamiento de Archena.

Por lo que se propone desde esta Concejalía, que el Departamento de Contratación inicie expediente para la suscripción del Convenio.

Existe en el expediente de Contratación nº 54/2018, el informe de la Intervención Municipal el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal 920.48901, por importe de **350€**, para la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y D. José Alacid Beltrán, como presentador de la Gala de los Premios de Juventud 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y D. José Alacid Beltrán, como presentador de la Gala de los Premios de Juventud 2018.

La Concejalía de Juventud en representación de la Corporación, se compromete a otorgar una subvención de **350.€**, a D. José Alacid Beltrán, como presentador de la Gala de los Premios de



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Juventud 2018. .

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

